

	GESTIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE	
	Código: PO002	
	Fecha: Junio 5, 2024	Versión: 2

Política de Alojamiento Avia Caribbean S.A.S.

En Avia Caribbean S.A.S., concebimos el turismo responsable como la suma de acciones en sostenibilidad realizadas por cada uno de los actores involucrados en la prestación de servicios turísticos, entre ellos los alojamientos / hoteles, quienes desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de cada destino de nuestras operaciones.

A pesar de que nuestros clientes, los "Pasajeros de Cruceros", no pernoctan en hoteles dentro de los destinos, disfrutan de sus servicios e interactúan con su personal a través de las excursiones de un día; por consiguiente, hemos formulado esta Política de Alojamiento y Pasadía Sostenible. Esta tiene como objetivo sugerir a los proveedores que ofrecen dichos servicios la adopción de prácticas sostenibles que beneficien a la comunidad, al medio ambiente, a la economía local, entre otros aspectos relevantes.

En la elección de los proveedores de alojamiento y pasadía, prevalecerá aquellos que demuestren cumplir con los requisitos establecidos en la política mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles.

1. Principios de Acomodación Sostenible

Los Principios de Acomodación Sostenible se basan en tres pilares fundamentales:

- **Relación calidad, confort y precio:** El establecimiento debe cumplir con altos estándares de higiene, salubridad y seguridad. Además, se asegurará de que el confort y la calidad de los servicios ofrecidos sean acordes a las expectativas generales de los clientes.
- **Negocios justos:** El establecimiento debe cumplir con todas las normativas legales relacionadas con las prácticas comerciales, la transparencia, los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la diversidad, así como promover la equidad económica y social.
- **Minimización del impacto ambiental y social:** Es imprescindible que el establecimiento cuente con un sistema de gestión ambiental que garantice la utilización responsable de los recursos naturales y la correcta gestión de los residuos. Para lograrlo, deben implementar programas y actividades que permitan medir y reducir su impacto, como el uso de tecnología eficiente, sistemas de ahorro de agua y la reducción del consumo de plástico.

	GESTIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE	
	Código: PO002	
	Fecha: Junio 5, 2024	Versión: 2

2. Desarrollo Local

- **Apoyo a los artesanos locales:** El establecimiento deberá fomentar de relaciones comerciales con artesanos locales que puedan promocionar sus productos, los cuales no afecten al medio ambiente ni la a cultura local.
- **Compras locales:** El establecimiento deberá dar prioridad a la compra y utilización de productos alimenticios locales y/o de temporada, que se producen sobre la base de principios de comercio justo y sostenibilidad.
- **Arquitectura local y patrimonio cultural:** El establecimiento deberá incorporar elementos del arte, la arquitectura o el patrimonio cultural locales; así mismo respetar los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.

3. Protección de los Derechos Humanos, Niños, Niñas y Adolescentes

- **Trabajo infantil:** El establecimiento no deberá contratar menores que tengan menos de la edad mínima legal estipulada por la ley o, en casos de excepción, sin contar con el respectivo permiso del Ministerio de la Protección Social.
- **Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:** El establecimiento y sus trabajadores deberán rechazar cualquier tipo de abuso y explotación sexual y comercial de menores de edad, garantizando su cumplimiento sin excepción. Por lo tanto, deberán:

En caso de sospecha de ESCNNA en las instalaciones del hotel, dar aviso oportunamente a la persona encargada de seguridad o contactarse directamente con la línea de denuncia nacional 018000112440 o a la línea 106 del ICBF.

Solicitar identificación tanto a adultos como a niños, niñas o adolescentes y verificar el grado de parentesco. En caso de no haber parentesco alguno, solicitar el documento de autorización de los padres autenticado en el cual se autorice o se informe que el menor de edad se aloja en compañía de una persona mayor de 18 años con el conocimiento de sus tutores. Si el adulto indica estar casado con el menor de edad, solicitar el soporte del contrato de matrimonio que compruebe el vínculo.

Al atender un grupo donde haya niños, niñas y/o adolescentes con adultos, estar alerta del trato entre ellos. En el caso de observar conductas inadecuadas como consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y/o prácticas sexuales, notificar a las autoridades competentes. Solicitar al personal encargado de las áreas comunes y del servicio estar atentos a cualquier irregularidad.

	GESTIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE	
	Código: PO002	
	Fecha: Junio 5, 2024	Versión: 2

El cumplimiento de esta Política es de carácter obligatorio para todos los Proveedores de Alojamiento que tengan relación comercial con Avia Caribbean S.A.S. y entra en vigor a partir de la firma del contrato.

Atentamente,

ANTONIO RAFAEL PORRAS GUTIÉRREZ
Presidente

	GESTIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE	
	Código: PO002	
	Fecha: Junio 5, 2024	Versión: 2

Control Cambios

Fecha	Versión	Descripción	Elabora	Aprueba
25 Nov 2019	1	Elaboración de la Política	Claudia Ramírez Directora de Sostenibilidad	Antonio Porras Gerente Avia Caribbean
05 Jun 2024	2	Se cambia el encabezado de GESTION EN SOSTENIBILIDAD TURISTICA por GESTIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE. Se realiza mejora en la redacción del documento en general sin cambios en el contexto.	Claudia Ramírez Directora de Operaciones Turísticas Sostenibles	Antonio Porras Presidente Avia Caribbean